



BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE LABRADORES DE ZARAGOZA.

SUMARIO

SALUDO. — CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA. — EL PROBLEMA REMOLACHERO. — DEL MOMENTO: LA REVALORIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. UNA CONFERENCIA DEL SR. TARÍN SABATER: ESPAÑA, EL PRIMER PAÍS EXPORTADOR DE VINOS. — ¿QUÉ REPRESENTA LA AGRICULTURA EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA? REVISTA DE MERCADOS. — DISPOSICIONES OFICIALES EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA

SECCIÓN OFICIAL

JUNTA DE GOBIERNO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1933

Aprobó con satisfacción las gestiones de la Presidencia cerca de las fábricas azucareras, para evitar el retraso en la apertura de la recepción de remolacha, y para conseguir la fijación de precio y cupo de contratación para la futura campaña. Suscripción de Obligaciones del Tesoro, 5 y medio por 100 a dos años, en cantidad equivalente a la que actualmente posee la Asociación.

SESIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1933

La Junta acordó solidarizarse con el informe oral y demás gestiones llevadas a cabo por los señores Presidente y Quintín, ante la Comisión Arbitral Mixta remolachero-azucarera, por entender que habían sido por dichos señores bien defendidos los intereses de los cultivadores de remolacha.

Se acuerda autorizar a la Gerencia, previo su informe, para entablar acción judicial contra un comerciante de Mérida, en reclamación de perjuicios originados por la mala calidad de un vagón de avena de aquella procedencia.

Se despacharon asuntos de trámite y se adoptaron otros acuerdos de menos importancia.

CASA CENTRAL

OFICINAS Y LABORATORIO:
Coso, 104

ALMACENES:

San Miguel, 17 dup.^o
Arrabal, 293 - Movera, 16

TELÉFONOS:

Oficinas, 1807 - Arrabal, 2381
Movera, 3238

SUCURSALES

EJEA DE LOS CABALLEROS: Paseo del
Muro, 4 - CALATAYUD: Paseo Linares, 6

SALUDO

Al entrar en el año 1934 la Asociación de Labradores de Zaragoza, dirige expresivo saludo a sus asociados, saludo lleno de optimismo por el rumbo que gracias a la colaboración de todos sigue la entidad, que ha alcanzado la importancia social y económica que soñaron sus fundadores.

El número de socios aumentó en el año último en cifra de consideración, y ello ha repercutido en la tirada de nuestro BOLETÍN, que en su formato antiguo presentaba, por las manipulaciones que requería su confección, grandes dificultades para su distribución dentro de las épocas en que normalmente debe aparecer, contrariando los deseos de la Junta de Gobierno, que en su virtud ha resuelto adoptar el formato actual, que sin disminuir la superficie impresa, permite más rapidez en el tiraje y distribución del BOLETÍN.

Con nuestro saludo va el ferviente deseo de toda clase de prosperidades para nuestros socios y la solicitud de que no nos regateen su leal y entusiasta colaboración.

Convocatoria para la Junta general ordinaria

La Junta de Gobierno de esta Asociación, cumpliendo lo prevenido en los artículos 14, 15, 25 y 26 de los Estatutos sociales, acordó señalar el día 25 de febrero próximo, a las diez de la mañana, para celebrar la Junta general ordinaria del corriente año, que estará constituida por los señores Procuradores y Suplentes designados para el ejercicio de dichos cargos, en las elecciones verificadas a tal efecto en los años 1931 y 1933, los cuales deberán concurrir al domicilio social, Coso, núm. 104, en la fecha y hora antes expresadas. — *El Presidente*, FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS. — Zaragoza, 18 de enero de 1933.

ASUNTOS SOMETIDOS A LA DELIBERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

I. Memoria de los trabajos realizados en el año social de 1933.

II. Cuentas y Balance correspondientes al mismo ejercicio, que podrán ser examinadas en las oficinas de la Asociación, durante las horas hábiles de despacho de los 8 días anteriores al señalado para la celebración de la Junta general.

III. Proposiciones que puedan ser presentadas por la Junta de Gobierno, los Procuradores y socios, conforme a los Estatutos sociales.

SUMINISTROS

Almacén de Zaragoza

PRECIOS POR 100 KILOS EN 1.º DE FEBRERO

ABONOS

Pago al contado
PESETAS

SUPERFOSFATO CAL	18/20, sacos	50 kgs.,	
NITRATO DE SOSA	15/16, »	100 »	
NITRATO DE CAL	15/16, »	100 »	
COLORURO POTASICO	80/83, »	100 »	32'50
SULFATO POTASA	90/93, »	100 »	42'00
SULFATO AMONICO	20/21, »	100 »	28'00
CIANAMIDA CALCIO	19/20, »	100 »	30'00
NITRO-CAL-AMON	15/16, »	100 »	28'50

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE	98/99, a 0'95 pesetas kilo
SULFATO DE HIERRO	en polvo, a 19 ptas. 100 kilos.
AZUFRE FLOR	98/99 % pureza, a ptas. 100 kilos.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO especial, a 4 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir el cuquillo de la alfalfa:

ARSENIATO DE CAL, a 3 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir toda clase de pulgones:

SULFATO DE NICOTINA a 6 pesetas bote para 100 litros de agua.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 3 pesetas kilo.

Trébol rojo, a 4 pesetas kilo.

Veza andaluza, a 0'50 pesetas kilo.

Remolacha forrajera, a 2'50 pesetas kilo.

» azucarera, a 2'50 pesetas kilo.

» » a 3 pesetas kilo.

El problema remolachero

LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN SUPERAN
EL VALOR EN FÁBRICA DEL PRODUCTO

Uno de nuestros más destacados directivos, D. Tomás Quintín, vocal de la Junta de Gobierno de la Asociación, ha expuesto, en enjundioso artículo que publicó *La Voz de Aragón*, uno de los aspectos más interesantes del problema remolachero en Aragón: los precios de costo.

El artículo, aportación a otro publicado por el mismo periódico, dice así:

“Señor director de *La Voz de Aragón*.

Mi distinguido amigo: Con gusto he leído el artículo que, bajo el título con que encabezo estas líneas, publicó el domingo el diario que tan brillantemente dirige.

Me agradó el artículo porque buena falta hace que el público conozca las dificultades del productor y sus consecuencias en el precio de los artículos de consumo, para que así pueda juzgar, con datos eficaces, la situación de cada uno de los elementos que intervienen en la producción.

El mencionado artículo exponía con claridad meridiana uno de los factores que, sin intervenir directamente en el logro del producto, gravan la producción.

Si su amabilidad me lo permite, yo quisiera tratar de otro factor, del más importante y del más injustamente tratado; de uno de los dos factores que intervienen en la pugna de que habla el articulista de referencia: del agricultor.

De año a año, de contratación a contratación, se hace más difícil llegar a un acuerdo entre agricultores y fabricantes para la ponderada discusión y pacto, tanto en lo que se refiere a los contratos como al precio a que se ha de pagar la raíz.

A todas las reuniones a que yo he asistido con representación de agricultores llevé el espíritu de concordia que estimo debe reinar entre elementos tan fuertemente ligados dentro del sector económico. Pero esa buena voluntad, ese espíritu de concordia se estrellaron siempre al solicitar las pruebas que en la libre discusión habían de ser prendas del buen obrar de unos y otros.

El agricultor no obtuvo nunca del fabricante aquellos datos económicos que para una leal discusión le hacían falta: costos medios de azúcar, alcohol, pulpas; costos de fabricación, impuestos que gravan la transformación, etc.

En cambio el agricultor tuvo siempre a disposición de todos el estadillo de sus costos, estadi-

llo tan elocuente que basta por sí sólo para que se pueda juzgar de nuestro problema:

El arriendo de una hectárea de tierra cuesta al cultivador, por término medio, 375 pesetas; en abono y semillas para fertilizar esa tierra se ve forzado el agricultor a emplear 469 pesetas; gastos de laboreo para la preparación, reparto de abonos, siembra, entrecavar, esquejar, escarbar, riegos, arranque, descoronar y acarreo, 1.285 pesetas; timbres, accidentes, retiro obrero, etc., 26 pesetas.

En el cultivo, pues, de remolacha y su recolección, en una hectárea de tierra invierte el labrador 2.155 pesetas. Esto si entrega su producto en la fábrica; entregada en estación del ferrocarril los gastos de transporte aumenta el costo.

Ahora bien: una hectárea de tierra produce, término medio, 26 toneladas, que a 79 pesetas tonelada montan 2.054 pesetas.

Esto si la cosecha no es como la actual, que no pasará de 16 a 17 toneladas por hectárea de producción.

Ya hemos dicho que los datos son tan elocuentes que con su sola enunciación basta para nuestra defensa.

Los gastos del agricultor para producir son de 2.155 pesetas. Lo que cobra por el producto sólo asciende a 2.054.

Luego, tras de todos sus afanes de un año, el cultivador sólo obtiene con la remolacha un déficit: 101 pesetas de déficit.

Como puede verse por los datos expuestos, la mayor cantidad se invierte en mano de obra, de empleo tan necesario en estos momentos de crisis de trabajo.

A pesar de todo, el labrador, por razones más sociales que técnicas, sostiene este cultivo; lo defiende, a pesar de que arruina su economía.

¿Es que el agricultor, por todo esto, no merece un trato igual al que él da?

¿No tiene derecho el labrador después de un esfuerzo constante, a obtener un beneficio?

¿Es posible que alguien admita pueda continuar vendiendo sus productos a más bajo precio del de costo?

Sean todos en qué condiciones lucha el cultivador remolachero. Y juzguen.”

LABOR DE LAS ENTIDADES Y REPRESENTANTES
DE LOS CULTIVADORES

Comentábamos en nuestro último BOLETÍN la actitud de la industria que no acatando la disposición oficial informada por el fallo de la Comisión

Arbitral Mixta Remolachero-Azucarera, respecto a la recepción de la remolacha no contratada obligaba a las entidades agrícolas a continuar su campaña en defensa de los intereses que tienen encomendados.

LA ASAMBLEA DEL DÍA 9 DE ENERO

Con objeto de buscar las necesarias y urgentes soluciones para la liquidación de la campaña actual y preparar la contratación de campañas sucesivas, se convocó a una Asamblea de delegados y representantes de las localidades remolacheras de Aragón, Navarra y Rioja, Asamblea que se reunió el día 9 de enero en el domicilio social del Sindicato Central de Aragón.

Presidieron: el señor Blasco Roncal, por la Unión de Remolacheros; el señor Bernad Partagas, por la Asociación de Labradores de Zaragoza; el señor Giménez, por la Federación Turolense de S. A. C. y diputados a Cortes por la capital y la provincia.

Tras la brillante intervención de varios de los señores asambleístas, que expusieron el problema en todos sus aspectos apuntando las posibles soluciones, se aprobaron por aclamación las siguientes conclusiones:

1.^a Que por el Gobierno, a través de los Gobiernos civiles de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Navarra, se obligue a las fábricas a recibir sin dilación alguna toda la remolacha producida, llegando si es preciso a intervenir las básculas para que esta determinación se cumpla.

2.^a Que se obligue a las fábricas a tener abierta la recepción hasta que se entregue la última tonelada producida, sin fijar plazos perentorios en los que hayan de verificarse la entrega.

3.^a Que se cumpla en toda su integridad la disposición de 18 de abril del pasado año, aclarada en la *Gaceta* de 12 de diciembre, pagando al precio mínimo de 79 pesetas la remolacha producida.

4.^a Nombrar una Comisión que lleve la representación de todos los pueblos afectados y que sea la única autorizada para realizar gestiones en este problema.

La Comisión quedó integrada por los siguientes señores elegidos en la Asamblea: Por Zuera, Sr. Marcén; por San Mateo, Sr. Pérez; por Villanueva, Sr. Cativiela; por Movera, Sr. Casorrán; por Alfaro, Sr. Martínez; por Villafranca de Navarra, Sr. Soret; por la provincia de Navarra, señor Canillo; por Teruel, Sr. Jiménez; por la Asociación de Terratenientes de Navarra, Sr. Zozaya; por la Asociación de Labradores de Zaragoza, Sr. Bernad; por el Sindicato Central de Aragón,

Sr. Blasco Roncal; por la Unión de Remolacheros, Sr. Cavero, y secretario, Sr. Monreal.

La Comisión visitó inmediatamente al Gobernador haciéndole entrega de las conclusiones, que prometió elevar al Gobierno recomendadas con el mayor interés.

UN TELEGRAMA DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REMOLACHA EN LAS FÁBRICAS

Los comisionados celebraron en Madrid una entrevista con el subsecretario de Agricultura señor Alvarez Mendizábal, exponiéndole la situación creada en los pueblos productores de remolacha por la resistencia de las fábricas a cumplir la disposición ministerial.

El Sr. Alvarez Mendizábal dió palabra a los comisionados remolacheros de comunizar órdenes a los Gobernadores civiles para que las fábricas admitieran toda la remolacha cultivada.

Sin embargo las fábricas continuaron resistiéndose y para salir de una situación insostenible, la Unión de Remolacheros de Aragón, Navarra y Rioja cursó dos telegramas al Ministro de Agricultura y al subsecretario del mismo ministerio, mostrando su extrañeza por ver incumplidas las promesas hechas a los representantes por éste.

Contestación a estos telegramas fué el recibido por el Gobernador civil Sr. Ordiales, cuyo texto era el siguiente:

“Encarézcole nuevamente necesidad urgente de hacer cumplir con todo rigor últimas disposiciones sobre admisión de remolacha en las fábricas”.

El Sr. Ordiales tomó las disposiciones pertinentes para hacer cumplir a las fábricas.

Con ello la campaña actual quedaba liquidada.

ASAMBLEA DEL DÍA 21 DE ENERO

En las conversaciones sostenidas en Madrid entre los fabricantes y la delegación de los cultivadores, conversaciones a las que prestó su autoridad el subsecretario de Agricultura, se plantearon puntos de índole tan delicada como son las formas de verificar la contratación, la distribución de los cupos de producción y la determinación de los precios.

Propuesto y aceptado que se nombrase, para resolver sobre el precio, una comisión de tres cultivadores, tres fabricantes y un técnico neutral, que propusiera la solución, se fijó la fecha del martes 23 de enero, a las once de la mañana, para que la reunión se celebrase en Madrid.

La Comisión nombrada en la última asamblea no se creyó autorizada para tomar una resolución definitiva sobre los puntos mencionados y al efecto convocó a nueva asamblea a dos representantes

de cada pueblo de los afectados por el problema; uno de ellos designado por el Ayuntamiento correspondiente y otro nombrado por las entidades, comisiones remolacheras, Sindicatos, etc.

La asamblea se reunió el día 21 de enero a las diez y media de la mañana y en el mismo lugar que la anterior.

Ocuparon la presidencia: D. Manuel Blasco Roncal, por la Unión de Remolacheros de Aragón, Navarra y Rioja; D. Tomás Quintín, por la Asociación de Labradores; D. Antonio Rico, de la Asociación de Terratenientes de Navarra; D. Francisco Cavero, del Jurado mixto Remolachero Azucarero; D. Juan Jiménez, presidente de la Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas; D. Isidro Pérez, de San Mateo; D. Antonio Marcén, de Zuera, y Sr. Monreal, secretario.

La reunión de la asamblea duró hasta la una y media de la tarde, acordándose las siguientes orientaciones para la representación remolachera:

Obtener para toda la zona de Aragón, Navarra y Rioja un cupo de contratación lo más elevado posible, dentro de su producción normal.

Que el cupo obtenido se distribuya por pueblos proporcionalmente a la producción del último quinquenio, no tolerando que las fábricas lo distribuyan libremente.

Que dentro de cada pueblo se compense el exceso de producción que sobre la remolacha contratada puedan tener algunos cultivadores con la falta que otros tengan.

Que se conceda el precio de acuerdo con la escala del año anterior, de 79 a 85 pesetas tonelada.

Que se verifique el control de la semilla remolachera que faciliten las fábricas, con intervención de los servicios agronómicos oficiales.

Que a partir del 15 de febrero hayan de entregar las fábricas los contratos y la semilla.

Que si las compañías persisten en mantener paradas una o varias fábricas se gestione la concesión de las mismas a los cultivadores, para explotárselas en régimen cooperativo.

Que se concedan atribuciones para el cumplimiento de sus acuerdos a los Jurados mixtos remolacheros, o de lo contrario se les suprima.

Por último se procedió a nombrar los tres representantes de los cultivadores, siendo designados: por Aragón, D. Miguel Blasco Roncal; por Logroño, Manuel Hidalgo Cisneros y por Navarra, D. Antonio Rico y agregados a esta Comisión como asesores los señores Cavero, Quintín, Gaviaría, Lorente y Marcén.

Asimismo se acordó proponer para árbitro de la Comisión mixta al subsecretario de Agricultura.

DEL MOMENTO

La revalorización de productos agrícolas

Este es un tema preferente en los actuales momentos.

La buena disposición en que se cree al Gobierno y a una importante minoría de las Cortes para procurar la pronta revalorización de los productos agrícolas, hace que especialistas en materia agro-económica comenten el tema desde diversos puntos de vista.

El que a nuestro juicio es más importante, el que más nos interesa es el punto de vista del agricultor, del que logra a costa de tantos afanes esos productos que se tratan de revalorizar.

Obra de justicia nada más será aquella que tienda a conseguir que esos productos rindan al labrador un lógico beneficio.

Pero bueno será, que en la revalorización se tenga en cuenta una porción de circunstancias fundamentales, sobre todo aquella principalísima de la breve posesión del producto que tiene el labrador, obligado a desprenderse rápidamente de él, sin tener margen para beneficiarse del libre juego—cuando existe—de la demanda y de la oferta.

Si del campo vive el 80 por 100 de los españoles, bien puede asegurarse que, a lo menos otro 80 por 100 de ese número llegará al momento de la recolección debiendo todo y muchas veces más, de lo que su venta ha de reportarles.

Para devolver — con el espíritu de puntualidad que caracteriza a su honradez — los préstamos que recibieron con un subido interés, para realizar todas las operaciones agrícolas, los labradores se ven precisados a vender inmediatamente de recogida su cosecha, al acaparador que generalmente es el mismo prestamista.

La gran cantidad de productos que por esta circunstancia acuden al mercado, da a los mismos el mínimo de la curva anual de precios.

El acaparador compra la mercancía barata y espera el momento de lograr la máxima recompensa, cuando el esfuerzo suyo se limitó a poseer un signo de valor comprendido, mientras el labrador perdió esa recompensa habiendo sido poseedor mediante su esfuerzo personal del producto con valor efectivo.

SORPRENDENTES
SON LOS
RÉSULTADOS
CON

NITRATO DE CAL IG

De venta en las principales casas de abonos.

**EL MEJOR MODO DE ABONAR
SUS TIERRAS
ES CON**

EMPLEANDO EN

- SUS SIEMBRAS**
- SUS PLANTACIONES**
- COBERTERA**

SULFATO DE AMONIACO
EL FERTILIZANTE DE NITRÓGENO AMONICAL MEJOR Y MAS BARATO
BASE DEL ABONO COMPLETO

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON
MADRID ARLABAN,7 VALENCIA PINTOR SOROLLA,39

Se piense en esto para la necesaria revalorización de los productos agrícolas y si a tan lamantable tendencia se le quiere dar eficacia real, el Estado tiene en su mano el conseguirlo, dando al crédito agrícola una amplitud que hasta ahora no dió.

Para el Estado lo principal debe ser procurar que el agricultor pueda desenvolverse con holgura, y sin apremios y de consiguiente ha de facilitarle lo que necesita para cumplir su misión.

Poner dinero y trabajo, y perder uno y otro, sin posibilidad de futura compensación, no ocurre más que en la agricultura.

Consígase la revalorización de los productos agrícolas, pero búsqese asimismo que los beneficios de esa revalorización, lleguen principalmente al labrador que es el que en primer lugar los ha merecido y el que los necesita para no continuar arruinándose.

Una conferencia del Sr. Tarín Sabater

España, el primer país exportador de vinos

Hace unas semanas, el Presidente de la Confederación Nacional de Viticultores, don Julio Tarín, pronunció en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos una conferencia acerca del "Comercio y exportación de los vinos nacionales".

El señor Tarín comenzó su conferencia señalando las tres partes fundamentales en que iba a dividir ésta: comercio nacional; exportación y destilación, incluyendo en ellas los datos de extensión y producción de los viñedos españoles.

De las estadísticas pueden extraerse los siguientes datos: de las 7.229.000 hectáreas de viñedos que hay en el mundo, corresponden a España 1.426.900. Ello la clasifica en tercer lugar entre las que mayor extensión tienen: Italia, Francia, Argelia, Portugal, Grecia y Rumania. De la extensión puede conseguirse algún dato para hacer el estudio de la producción, pues España, que ocupa el tercer lugar en aquella, consigue el tercero también en ésta, con 22 millones y medio de hectolitros de producción anual. Es interesante el que a España correspondan 16 hectolitros por hectárea, cantidad muy inferior a la que consiguen Francia y otros países; esto, aparte de las diferencias naturales de clima, terreno, fruto, etc., tiene su explicación en que España prefiere la calidad a la cantidad, y ello hace que seamos la nación que menos vino produce por hectárea, a excepción de la portuguesa.

Seguidamente el Sr. Tarín se ocupa de las re-

giones más productivas, en las que se alcanza gran variedad.

Puede asegurarse — dice — que en España se producen todos los tipos de vinos, excepto los llamados anormales, y de aquéllos algunos, como los generosos secos, que no han podido ni imitar siquiera ninguna otra nación. Hace referencia a las denominaciones de origen, adoptadas en el Convenio Internacional de Madrid, suscitado por Francia y aceptado por España, que de este modo evitaba el que fueran empleados por otras naciones los nombres de Jerez, Málaga, Rioja, etc., para designar a vinos que no tenían su origen en estas regiones.

El cultivo de la vid — afirma — tiene una gran importancia social y económica por lo muy fraccionado que está y por las condiciones poco especiales de terreno que requiere, generalmente no susceptibles de otro cultivo. Importancia que merece estudiarse en estos momentos en que se pretende una nueva política económica y arancelaria.

En las salidas naturales del vino están concretadas las tres partes de la conferencia: al mercado nacional dedica España las cuatro quintas partes de su producción, a la exportación dos millones y medio de hectolitros y a la destilación otros dos millones. En el vino no ha existido esa ley natural de la oferta y la demanda, pues cuanto mayor ha sido la explotación, mayor ha sido el precio, que iba tasado con arreglo a los alcoholes.

El problema que se suscita, más que de super-



Cafés del BRASIL por toda España

Exigid los CAFÉS DEL BRASIL

Son los más finos y aromáticos

CASAS BRASIL BRACAFÉ

**INDISPENSABLE
EN TODOS LOS CULTIVOS**



**EL MEJOR ABONO NITROGENADO
Y EL MÁS ANTIGUO**

CORRIENTE
en sacos de origen de 100 kilos
15-16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
directamente asimilable

1
SOLO PRODUCTO
2
PRESENTACIONES

GRANULADO
en sacos de origen de 50 kilos
más de 16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
directamente asimilable

**SOCIEDAD
COMERCIAL DEL**

NITRATO DE CHILE

PI Y MARGALL, 16, MADRID
TELÉF. 94776 Y 94779



producción es de buena voluntad; la facilidad de que se alarguen las cosechas, el negocio de los hoteleros, la competencia hasta en la forma de vender, la producción que se vale de productos no puros, la admisión de alcoholes... Todo son causas pequeñas que tienen por efecto triste el que no se consuman nuestros vinos. Las gentes que podrían hacerlo prefieren el "cock-tail" y los demás se conforman con beber cerveza. Los Gobiernos deben preocuparse de estos problemas antes de que se agudicen demasiado.

Censura después la manera como se producen las estadísticas en España, incapaces de servir de base a cualquier estudio serio. Al hablar de la exportación dice que España exporta sólo tres millones y medio de hectolitros, la mitad de la exportación total. Si España quiere sostener su exportación — dice — ha de atender a la calidad y no a la cantidad de sus vinos. Lee resúmenes de las exportaciones, que han bajado desde el año 1930 en un

40 por 100, debido a causas muy complejas que pueden ser una alarma grave. Para marcar los contrastes estudia nuestras relaciones con los mercados europeos y suramericanos y la exportación de licores a los Estados Unidos por marcas españolas que se han visto precisadas a marcharse al extranjero, donde las primeras materias se les ofrecían en condiciones mucho más ventajosas.

Termina excitando a los Gobiernos a que estudien este problema para que no se repita el caso de la exportación de aceites que hacen con nombre español los italianos y griegos en Argentina, y al tratar de la destilación, que es tema unido íntimamente a la viticultura, como válvula para descongestionar las bodegas, habla del carburante nacional y dice que no puede pretenderse que sea español todo el alcohol que se gaste en España, pero sí tener la prioridad y la regulación de éste.

El conferenciante fué muy felicitado.

¿Qué representa la Agricultura en la Economía Española?

El marqués de Ibarra ha publicado en *A B C*, con el título que encabeza estas líneas, un artículo en el que estudia la Agricultura como la base más sólida de la Economía Nacional.

Por estimar el trabajo de indiscutible interés, lo reproducimos íntegro a continuación:

"En todo momento, pero mucho más en los presentes, ha de ser labor ciudadana la de informar al país de ciertos detalles que, aunque en su conjunto más o menos conocidos, no lo son nunca lo suficiente, dada la máxima importancia y trascendencia de los mismos. Felizmente para la nación, en el nuevo Parlamento contamos con un importante grupo, en su cantidad y en su calidad, que han de tratar y resolver estos problemas agrícolas con la garantía de quien los conoce, con arreglo a realidades, y sin más finalidad que la nacional, teniendo bien presente que la agricultura es la base

más sólida de toda nuestra economía. Ha de continuar el progreso agrícola, y para ello es indispensable que el labrador pueda trabajar su campo, pueda cultivarle, y, para conseguirlo, el Parlamento ha de legislar, en forma tal, que los jornales tengan la debida remuneración del trabajo, así como también que sus productos tengan sus mercados interiores y exteriores, no importando mercancías antes de consumir las del país, y que exista la debida garantía a la noble misión del hombre honrado de poder trabajar, respetando cada cual, por convicción propia, y, de no ser así, por mandato de la ley, la propiedad ajena, aspiración mínima de toda nación civilizada.

El siguiente cuadro demuestra cómo el agricultor, aun en estos años de sañuda persecución para sus intereses, persiste en ampliar, en mejorar su cultivo, en crear riqueza con la que, en definitiva, beneficia a los intereses generales del país.

Mantas impermeables y de lana

Cordellates para fieltros

Extenso surtido en Zapatillas de paño

Francisco Vera

ZARAGOZA

Mercado, 33 y 34

	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Hectáreas		VALORACIÓN Pesetas	
	1930	1932	1930	1932
Cereales.....	8.343.028	8.486.186	867.799.165	4.637.389.750
Leguminosas.....	1.193.720	1.144.566	510.376.723	560.911.095
Raíces, tubérculos y bulbos.....	522.467	596.009	1.073.001.785	1.080.903.704
Plantas industriales.....	769.053	731.562	333.009.034	284.681.860
Huerta.....	104.564	174.186	660.194.493	768.949.143
Arbolado.....	489.828	503.844	908.452.497	878.046.116
Viñedo.....	1.561.670	1.539.716	759.888.634	759.413.100
Olivar.....	1.882.289	2.061.893	246.160.177	581.306.649
Praderas artificiales y forrajes.....	379.753	375.573	326.858.601	350.960.877
Prados, dehesas y montes.....	19.819.905	23.642.514	342.696.502	463.598.751
Barbecho.....	5.393.060	5.018.741	14.101.099	14.614.590
Rastrojera.....			37.664.911	34.022.282
	40.459.337	44.274.790	9.096.312.915	10.414.797.917

¿Cuántas familias de todas clases sociales, y en especial de la más humilde, tiene su medio de vida en esta noble ocupación? ¿Qué representa en el orden económico los ingresos contributivos para la Hacienda? Estas dos consideraciones, que encierran parte esencial de un programa de Gobierno, han de tenerlas bien presentes nuestros representantes de la nación en la discusión del proyecto.

PATRIÓTICA CONDUCTA DEL AGRICULTOR

El agricultor, el noble campesino, continúa su camino trazado; es hombre práctico e inteligente, por lo que las aventuras financieras no le interesan. Su único medio de vida es la agricultura, por lo que, no sólo invierte sus disponibilidades en ella, sino que llega a hipotecar su crédito con tal de poder resistir las contrariedades presentes, ya que el no continuar atendiendo su labor comenzada, equivaldría a dar por perdido todo el esfuerzo anterior. Nunca le convencieron los "Papeles" (Valores), y entre éstos menos los del Estado, poniendo en práctica de que, para administrarse, se basta solo, haciéndolo, además, en lo que entiende y vigila constantemente. No ha limitado su actividad a su capacidad a intensificar el cultivo; ha mejorado la obtención de sus productos, aplicando aquellas substancias complementarias, aquellos adelantos industriales para su perfeccionamiento, sin reparar en toda clase de sacrificios; así, por ejemplo, la diferencia que vemos en la importación de "Productos químicos empleados como abonos" entre el año 1930 y 1932 es de un aumento de 218.072 toneladas. Pues esta conducta observaba el agricultor en el preciso momento en que era menos atendido, en que era más perseguido, y cuando veía que la obtención de sus frutos le producían importantes quebrantos económicos.

HAY QUE ATAJAR EL PRESENTE Y MIRAR AL PORVENIR

¿Es acreedora esta conducta a trato bien distinto del observado? Pues pronto lo veremos, y ahora no hemos de admitir aquella hipótesis de incapacidad en resolver esta clase de problemas, ya que en las actuales Cortes contamos con los valores necesarios que han de saber proponer, argumentar y exigir la aprobación bien urgente de los muchos problemas que afectan a esta riqueza nacional. Hay que laborar, y con rapidez meditada, ya que para la preparación hemos tenido más de dos años, durante los cuales la triste experiencia nos ha permitido entregarnos a esa meditación, cuyos frutos hemos de poner en práctica.

Por bien nacional, hay que remediar urgentemente esta inmensa crisis. Tanto más grave es, cuanto que de su solución inmediata depende el que se arrastre al derrumbamiento lo único que se conserva intacto y hasta mejorado en su cotización, respecto al año 1930: los valores del Estado, signo infalible, según los técnicos, de la marcha económica de la nación. No entraré en las consideraciones que hacen al caso, limitándolas a recoger la realidad de que la garantía de estos valores está en la propiedad urbana, rústica, la industria y el comercio en general, y, sin embargo, ¿en qué situación se encuentran?

La declaración ministerial nos informa de los propósitos del Gobierno; más, con todo el respeto debido, España entera no puede vivir un día más con propósitos; los ciudadanos necesitan realidades y anótese entre los problemas de máxima urgencia, el de atender a la agricultura en sus distintos aspectos, con lo que el Parlamento y el Gobierno habrían cumplido con su obligación y los ciudadanos justamente orgullosos de haber sabido elegir a sus actuales representantes".

Revista de Mercados

IMPRESIÓN AGRÍCOLA

Siguen predominando las bajas temperaturas. Las nieves que coronan los Pirineos enfrían el aire que llega hasta nosotros flagelante y duro.

De cuando en cuando unas horas de sol matutino templan los rigores de la temperatura, pero no a tal punto que entrando en la tarde no nos mortifique el frío intenso.

La situación atmosférica no es favorable a la generalidad de los cultivos. Por falta de humedad, por la acción desecante del aire y por las bajas temperaturas, el desarrollo de las plantas se resiente especialmente en los cereales y el cultivo hortícola.

TRIGOS

El mercado de trigos presenta un aspecto optimista, grandemente optimista si sólo miramos la situación de sus cotizaciones.

El afianzamiento de los buenos precios en unas plazas y el alza de los mismos en otras haría que todos nos sintiésemos satisfechos, si esa tendencia, rebasando toda alza prudencial, no nos señalase detrás al enemigo.

Ya se vuelve a hablar de la necesidad de importaciones, y para ello la molinería del litoral habrá de servirse de las mismas armas que ya empleó con resultados positivos en otras ocasiones.

Las declaraciones de cosechas, que este año como el anterior, no reflejarán con fidelidad ni siquiera con aproximación las existencias reales de trigo, serán esgrimidas por los que pretenden la importación, y en estos momentos posiblemente den vuelos al alza de los precios con el propósito de ganar tiempo y conseguir mayor margen de negocio.

El cerealista, pues, no debe perder su posición de alerta, y defenderse, si llega el caso, para impedir las consecuencias ruinosas de una importación, sobre todo de una importación prematura.

Las últimas cotizaciones de la plaza fueron: catalán, monte, primera, entre 56 y 57 pesetas; catalán, monte, segunda, entre 53 y 55; huertas y bastos, monte, entre 51 y 53, todo los 100 kilos.

De Lérida nos dicen que en el mercado de trigos se hacen pocas operaciones, porque los tenedores del grano muéstranse un tanto retraídos a pesar de los precios que señalan en el mercado dichos artículos.

Siguen pagándose precios de 55 pesetas a los trigos corrientes y tipos similares de otras procedencias.

Valladolid da la referencia de que el negocio de trigos atraviesa una situación favorable. La demanda es activa y la oferta se sitúa en una prudente reserva. Tanto al detall como en los mercados mayoristas el precio sobrepasa al de la tasa mínima.

Cotizan para partidas la línea Avila y Nava del Rey a 54'50; Ariza, Freson, Cantalapiedra, a 53'50; Salamanca, a 53; Palencia, a 52'50-53.

Barcelona informa que en trigos continúa muy firme la cotización, pero las ventas son nulas, ya que esta fabricación tiene género suficiente para esperar a ver cómo terminan las gestiones que se están tramitando en Madrid.

Las cotizaciones de Lonja, son las siguientes:

Trigo Aragón, de 50 a 59; ídem Navarra, 50 a 52; Castilla superior, 50; corriente, 50; emped., 50; Extremadura, corriente, 50; crucher, 50; Urgel, 50; Panadés y com., 50. (Precio en pesetas por 100 kilogramos, sin saco, sobre vagón origen).

HARINAS

Las harinas han mejorado de precio, afirmándose el de sus últimas cotizaciones.

Aunque las demandas aumentaron, las transacciones no son lo activas que la situación del mercado pareciera indicar, por las dificultades que dados los precios del trigo supone la venta de harinas al precio de tasa.

Las cotizaciones en la plaza fueron las siguientes: Harinas primera, extrafuertes, de 70 a 71 pesetas los 100 kilos; harina primera, entrefuerte, de 67 a 68; ídem primera, blanca, de 66 a 67; harina segunda, de 48 a 50; ídem tercera, para pienso, de 23 a 24 los 60 kilos.

Comunican de Lérida que aquel mercado harinero no ha cambiado de rumbo. La producción, que es bastante, se coloca con facilidad. Los precios no han variado, sosteniéndose con firmeza. Las cotizaciones son: harinas de fuerza, a 75 pesetas; primeras, entrefuertes, a 73; y primeras, corrientes, panificables, a 71. Precios todos por 100 kilos, con envase, en plaza.

Valladolid da en su referencia, como característica del mercado harinero en aquella plaza la firmeza. Siguen haciéndose ofertas de 68 a 69 pesetas para las clases selectas; de 67 para las extras y 64 a 65 para las integrales.

Burgos cotiza la harina panadera, a 60'16 pesetas saco de 90 kilos.

Fabril Manufactura del Vestido

Ropas de trabajo. Trajes estambre. Gabanes. Camisería. Ropas sport. Trincheras y suministros militares

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica. Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3

Apartado 102 - Teléfono 2949

SUCURSAL: Coso, 111-113 - Teléf. 1052

PELAYO MARTINEZ - Zaragoza

Grandes Fábricas de Tejidos

La Casa que más barato vende

Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

ZARAGOZA

Talegas, Alforjas, **Sacas para lana**, Sacos para trigos y harinas, Lonas para toldos de carros y vagones, Cábanos para paños o sábanas de regar, coger olivas y entrar paja, Terlices, Cuerdas, Ramales, Cordeles, Lizas y Alpargatas de todas clases

FÁBRICAS:

Monreal, 5 - Teléfono 1803

Cadena, 5 - Teléfono 1730

DESPACHO Y ALMACENES:

Antonio Pérez, 6 - Teléfono para Conferencias, 4229

SUCURSAL PARA LA VENTA AL DETALL:

Porche del Mercado, 33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Viveros Monserrat

FINCA HEREDAMIENTO DE MEZQUITA

Gran Establecimiento de Horticultura y Arboricultura

El más antiguo de Aragón - Fundado en 1847 - Más de sesenta hectáreas de cultivos

Cultivos en grande escala. Árboles frutales de las mejores variedades seleccionadas de Aragón, de las regiones de España y del Extranjero. Vides americanas. Árboles forestales de ornamento y sombra para repoblar montes y plantaciones de carreteras, paseos, parques y jardines. Rosales y plantas.

IGNACIO MONSERRAT DE PANO, Pza. S. Miguel, 14 dup. pral. - Tel. 1756 - ZARAGOZA

Precios reducidos. Pidan notas de precios. A los clientes que sean socios de la Asociación de Labradores, se les hará un descuento de 3 por 100

Aragüés Hermanos y C.^a

ZARAGOZA

Sucesores de HIJO DE P. MARTÍN

DESPACHO: Manifestación, núms. 48, 50, 52 y 54 - Teléfono 1278

FÁBRICA: Miguel Servet, núm. 48

SUCURSAL: San Blas, 7 y 9 y Porches del Mercado, 29

Alpargatas, Cordelería, Saquerío. Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes. Hilazas de algodón, cáñamo y yute. Depósito de toda clase de calzado. Boínas. Fajas. Simientes de varias clases.

SALVADOS

En el mercado de salvados se nota cierta depresión, aunque los precios se sostengan. Estimamos no debe existir temor a la baja, ya que la fabricación es corta para la demanda que se hace.

En la plaza siguen estos precios: cabezuela, de 18'50 a 19 pesetas los 50 kilos; menudillo, de 10'50 a 11 pesetas los 35 kilos; salvados hoja, de 7'50 a 8 pesetas los 25 kilos.

Lérida señala actividad en este negocio. La producción se coloca en aquella plaza con facilidad y los precios tienen una gran firmeza. Harina cuarta para pienso llamada en Aragón cabezuela, a 20 pesetas los 60 kilos, con envase; cabezuela, conocida en Aragón por menudillo, a 9 pesetas los 160 litros, sin envase; y salvado hoja, alrededor de 6'50 pesetas, también los 160 litros, sin envase.

Valladolid da para sus salvados precios sostenidos: tercerillas, de 38 a 42; cuartas, de 30 a 33; comidillas, de 29 a 30; hoja, a 33.

Dicen de Barcelona que en los salvados la firmeza anterior parece que no se mantendrá y quizá puedan declinar algo de la cotización actual, debido a la falta de compradores que se nota.

Las cotizaciones oficiales de estos productos en Lonja, son:

Harinilla número 3, de 28 a 29 pesetas; Harinilla número 4, 25 a 26; Segundas, 19 a 19'50; Terceras, 17'50 a 18; Cuartas, 16 a 16'50. (Precio en pesetas por saco de sesenta kilogramos, sobre carro Barcelona).

Menudillo, 13 a 14; Salvadillo, 13 a 13'50; Salvado, 13 a 13'50. (Precio en reales por cuartera de 70 litros sobre carro fábrica).

CEBADA

Mercado de granos para pienso está deprimido, debiéndose sin duda esta característica más al temor de posibles importaciones que a falta de consumo: país, de 29 a 34 en pueblos según clase y de 3 a 4 pesetas más en plaza. Lérida, 33 a 33'50; Barcelona, 36 a 38; Valencia, 32; Cartagena, 31'50; Mancha, 32'50; Extremadura, 32'50; Andalucía, de 30 a 32'50.

AVENA

Aunque el mercado de avenas muestra poca ac-

tividad, sin embargo se van adquiriendo algunos vagones para servir las demandas en pequeñas partidas. País, en pueblos de 30 a 32; Lérida, 32 a 33; Barcelona, 35 a 36; Valencia, 31'50 a 33; Castilla y León, 33 a 31'50; Mancha, 29'50 a 30; Extremadura, 28'50 a 30; Andalucía, 27'50 a 30.

ALFALFA

Poca demanda pero los precios se consiguen sostenerlos. Son los siguientes: coriente para empa-car, 12 a 13 pesetas 100 kilos; superior en vaquería local, 13'50 a 14'50; empacada y sobre vagón salida, 17'50 a 18'50.

MAÍZ

Hay mucha demanda de este producto y los precios están muy altos. Las clases de la región en procedencia y sobre vagón origen, alrededor de 42'50 y 43 pesetas los 100 kilos, con saco; Lérida, 42'50 a 43'50 pesetas; Barcelona, plata agotado; clase Lérida, 46 a 47; andaluz, 49 a 51; valenciano blanco, 44; rojo, 46'50. Valencia, blanco, 39 a 41; rojo, 42 a 43. Andalucía, 41 a 44, según clase.

VINOS

Poco podemos decir de este mercado. Continúa en la misma situación. Operaciones no se hacen apenas, y si alguna se realiza es de escasa importancia.

Las clases de la región se cotizan entre 2'20 y 2'25 pesetas grado y hectolitro.

La Mancha sirve algún tudre alrededor de 1'60 pesetas por grado y hectolitro.

ACEITE

El mercado de aceite se va sosteniendo y aun consiguiendo una tendencia alcista.

Se cotiza: Bajo Aragón, menos de un grado, a 1'75 pesetas el kilo; Bajo Aragón y clases de dos grados, a 1'68 pesetas el kilo.

Lérida da los siguientes precios: Borjas-Urgel-Garrigas, a 185 pesetas; aceites buenos, alrededor de 175 pesetas; todo los 100 kilos.

Clases andaluzas, de tres grados, a 74 reales la arroba, de once y medio kilos.

Andaluz de un grado, a 1'68 el kilo.

Almacén
de Coloniales
y Gran Fábrica
de Chocolates

D. Jaime I, 52 y 54 - Teléfs. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Dignatelli, 1 y Azoque, 24 al 30. Agentes para préstamos del Banco Hipotecario de España. Agentes de la Compañía de Seguros «Aragón». Agentes y Depositarios de Industrias Textiles Alicantinas.

Giménez
y Comp.^a, S. en C.
(Nombre registrado)
ZARAGOZA

Disposiciones oficiales en relación con la Agricultura

REGLAS PARA RECURRIR DE LOS ACUERDOS DE LOS JURADOS MIXTOS

La *Gaceta* del día 14 de noviembre publica la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

“Frecuentemente los litigantes en juicios seguidos ante los Jurados mixtos acuden directamente a este Ministerio interponiendo recurso contra las resoluciones pronunciadas, originando esta práctica considerables perjuicios a los propios interesados, porque tales alzadas han de ser rechazadas y además porque como el organismo mixto no tuvo conocimiento de ellas en el plazo a que se refiere el artículo 61 de la ley de 27 de noviembre de 1931, declara firme la sentencia cuestionada y la ejecuta. Claro está que el artículo 54 de la misma ley, al determinar los requisitos de las notificaciones de las sentencias, exige que se advierta ante quién ha de interponerse el recurso, y si bien del contexto del artículo 61 invocado se desprende que aquél se da ante este Ministerio, no es menos cierto que en las notificaciones debe indicarse que la presentación de los escritos de recurso ha de hacerse en el propio organismo donde se ha sustanciado la reclamación, como ya se señala en el apartado b) del artículo 54 citado, puesto que dicho modo es el único legal que permite conocer si se han cumplido las exigencias formales preceptivas, que consisten sólo en la interposición del recurso dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo de que se trate y el depósito del importe íntegro de la cantidad a que se condene, si es patrono el recurrente, sin que sea permitido al organismo mixto solicitar el cumplimiento de ningún otro requisito, puesto que la admisión a que se refiere el artículo 62 de la repetida ley es evidente que compete a este Ministerio, pues no se trata de la mera recepción material del recurso, sino de su procedencia jurídica para que sea estudiado, en cuanto al fondo, por los órganos adecuados de este Departamento; por tanto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que en las notificaciones de toda suerte de resoluciones recaídas en los juicios seguidos ante los organismos mixtos y que pongan fin a los mismos se harán constar los requisitos a que se refiere el artículo 54 de la ley de 27 de noviembre de 1931, especificando que el recurso, si bien ha de ser dirigido a este Ministerio, ha de presentarse en la Secretaría del jurado que haya sustanciado la reclamación.

2.º Que cuando por el organismo de que se

trate se observe que el recurso se ha deducido dentro del plazo a que se refiere el artículo 61 de la citada ley, y en el caso de ser patrono el recurrente haya hecho además el depósito del importe de las sumas a que el fallo se contraiga, se dictará providencia teniendo por interpuesto el recurso y se remitirá seguidamente todo lo actuado a este Ministerio, cualquiera que sea la forma y contenido del escrito de recurso. Mas si se observa que el escrito se presenta fuera del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución de que se trate o sin el previo depósito del importe de la sentencia en la cuenta corriente del organismo mixto, si aquélla fuera condenatoria al pago de cantidad, se dictará resolución motivada rechazando de plano el recurso”.

RECURSO SOBRE VALORIZACIÓN DE FINCAS EN CASO DE INDEMNIZACIÓN

La *Gaceta* del día 18 de noviembre de 1933 publica la siguiente Orden de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria:

“Desarrollando el párrafo último del apartado e) de la base 8.ª de la Ley de Reforma Agraria, de 15 de septiembre de 1932,

Esta Dirección general, en ejecución de lo acordado por el Consejo Ejecutivo del Instituto, ha dispuesto lo siguiente:

Contra la valoración de las fincas — en el caso de que proceda su indemnización —, de las mejoras útiles no amortizadas, de los gastos realizados en labores preparatorias, de las cosechas pendientes y del capital mobiliario mecánico y vivo que adquiera el Instituto, de las fincas que sean objeto de incautación en virtud de haberse acordado su expropiación por el Instituto de Reforma Agraria, podrán los interesados recurrir ante el Consejo Ejecutivo del mismo Instituto, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se haya extendido el acta de incautación, cuando los interesados o sus representantes hayan intervenido en la misma, o, si no hubieran intervenido, dentro de los veinte días siguientes al en que se haya hecho pública el acta de incautación por medio de edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término municipal radique la finca incautada.

Si al extender el acta de incautación no se hubiere practicado la valoración de alguno de los elementos a que el precedente párrafo se refiere, el plazo de veinte días para interponer el recurso contra la valoración de los omitidos se contará desde

el siguiente día al en que la referida valoración hubiese sido notificada.

Estos recursos habrán de fundarse necesariamente en error de hecho o de derecho, y su interposición no producirá efecto suspensivo y en ningún caso paralizará la acción del Instituto, que podrá dar a la finca la aplicación que se haya acordado, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 15 de la Ley”.

PRESTACIONES DE ORIGEN SEÑORIAL
ABOLIDAS POR LA LEY

En la *Gaceta* del día 26 de noviembre de 1933 se inserta el siguiente Decreto del Ministerio de Agricultura:

“Artículo 1.º El Instituto de Reforma Agraria es el organismo competente para determinar específicamente las prestaciones de origen señorial abolidas por la base 22 de la ley de 15 de septiembre de 1932. Contra sus acuerdos no se dará recurso.

Art. 2.º Para determinar el carácter señorial de una prestación se atenderá exclusivamente al origen de la misma, sin que puedan considerarse en ningún caso convalidadas por la prescripción, ni por transformaciones de su carácter jurídico, dimanantes de concordias, laudos o sentencias, ni por el título oneroso o gratuito mediante el que fueran adquiridas por el perceptor o sus causantes.

Art. 3.º Se presumirá siempre que las prestaciones provienen de derechos sociales:

1.º Cuando así resulte del título del señorío o cuando hayan sido originariamente constituídas a favor de las personas que en la fecha de la constitución tuvieran jurisdicción sobre los territorios o pueblos en que recaigan, aunque hayan sido transformadas después o declaradas de carácter civil por concordia, laudos o sentencias, anteriores o posteriores a 6 de agosto de 1811.

2.º Cuando tengan su origen en contratos celebrados con posterioridad a 6 de agosto de 1811 entre los pagadores y los que por sí o por sus causantes hayan ejercido jurisdicción sobre los territorios o pueblos, siempre que estos contratos traigan causa de pleitos pendientes o ya fallados, entre aquéllos y éstos.

3.º Cuando los pagadores sean pueblos y el reparto de la prestación se haga entre sus vecinos.

4.º Cuando no recaigan sobre fincas específicamente determinadas.

Art. 4.º Podrán proponer por sí o por medio de representante la anulación de las prestaciones señoriales las personas tanto naturales como jurídicas a quienes afecte el pago de la pensión.

Art. 5.º El expediente se incoará por medio de escrito, del que se presentarán tantas copias cuantas sean las personas o entidades contra las cuales se deduzca la reclamación consignando los hechos

y alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho. A este escrito se acompañarán los documentos que juzgue necesarios, e indicará el archivo u oficina en que se encuentren los que no tengan a su disposición, y señalará un domicilio en Madrid, para la práctica de las notificaciones. Cuando la prueba de que intente valerse sea la testifical, acompañará acta notarial con la manifestación de sus testigos.

Sin perjuicio de la prueba aportada, el Instituto podrá acordar y practicar de oficio, dirigiéndose al efecto, directamente, a toda clase de funcionarios, la que considere oportuna.

Art. 6.º Del escrito de la parte reclamante se dará traslado a la parte o partes reclamadas por término de treinta días, para que contesten y formulen, con los mismos requisitos prescritos en el anterior artículo, cuantas alegaciones crean convenientes a la defensa de sus derechos y propongan y practiquen en el expresado plazo la prueba pertinente.

Si los reclamados no compareciesen dentro del expresado plazo, seguirá el expediente su tramitación, dándoles audiencia en cualquier momento en que se personen, pero sin retrotraer el estado de las actuaciones.

El plazo de treinta días podrá ser ampliado por otros veinte días más, en el caso de que así lo acuerde el Instituto de Reforma Agraria, atendida la excepcional dificultad que para proveerse de la prueba propuesta tengan las partes reclamadas.

El expediente con las pruebas aportadas, en su caso, estará de manifiesto en la Sección correspondiente del Instituto de Reforma Agraria, para instrucción de las partes, en los días y horas que se señalen, desde la iniciación hasta que se declare estar el expediente concluso para resolución.

Art. 7.º Transcurridos los plazos fijados en el artículo anterior, la Subdirección Jurídica redactará la oportuna ponencia, pasando el expediente al Consejo Ejecutivo para su definitiva resolución.

Art. 8.º La resolución del Instituto declarando no estar aprobado el carácter señorial de la prestación no alterará su situación jurídica anterior, pudiendo los pagadores iniciar nuevo expediente; pero en este caso acompañarán al escrito pruebas distintas de las que tuvo en cuenta el Instituto para su anterior resolución y justificarán que no tuvieron antes noticia de ellas.

Art. 9.º El traslado oficial del acuerdo tomado por el Instituto de Reforma Agraria, cuando declare señorial el gravamen, será título bastante para la cancelación de sus inscripciones o menciones en el Registro de la Propiedad.

Art. 10. El Instituto de Reforma Agraria dictará cuantas reglas y aclaraciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto.”

Sociedad Anónima CROS

Princesa, 21

BARCELONA

Apartado 114



Fábrica de Badalona

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MÁLAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIÑO (Santander), LÉRIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA.

AGENCIAS O REPRESENTANTES en todos los centros de consumo de la Península, Islas Baleares y Canarias.

Superfosfatos, Sulfato de amoníaco, Cianamida de calcio, Nitrato de cal, Sales potásicas, Abonos completos para toda clase de cultivos, Sulfato de cobre y de hierro.

Importación directa de Nitrato de sosa de Chile. Productos químicos para la industria. Acido sulfúrico. Oleum. Acido nítrico. Acido clorhídrico. Acido acético. Nitrobenzol. Aceite y Clorhidrato de anilina. Bisulfito de sosa. Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado. Hiposulfito de sosa. Sulfato de alúmina. Sulfato de zinc. Fluosilicato de sosa. Sulfuro de sosa. Sulfuro de carbono. Pinturas y alcanfor sintético «Irsa». Venta exclusiva de los productos de la Sociedad Electro-Química de Flíx: Clorato de sosa. Clorato de potasa. Clorato de bario. Cloruro de cal. Cloruro de bario. Protocloruro de azufre. Sosa cáustica. Barita cáustica. Hipoclorito sódico. Cloro líquido. Tricloretileno. Explosivo «Cloratita».